

Página 1 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

Neiva, 21 OCT 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN RASES No. 2 MIC 058 2026

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, invita a todas las personas naturales o jurídicas; nacionales y/o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal); con la capacidad de suministrar los elementos requeridos y que se encuentren legítimamente constituidas e inscritas en Cámara de Comercio.

De igual manera deberán contar con la capacidad financiera y operacional que les permita hacer la entrega completa y oportuna de los bienes a contratar. El posible oferente podrá ser fabricante, distribuidor autorizado o comerciante de los bienes objeto del presente proceso.

Deben poseer amplia experiencia en dicha actividad comercial, así mismo, encontrarse legalmente constituido y tener la capacidad de realizar dicho servicio en los plazos y términos indicados en el futuro contrato, para el **SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HUMEDOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2, EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA**, de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumpliendo con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 conservará la discrecionalidad y resolverá las solicitudes de limitación a Mipymes en la etapa procesal precontractual en observancia a la normatividad vigente y aplicable.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021 y decreto 441 de 2022.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de contratación estatal, su valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, el mismo se realizará por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, en concordancia con el Capítulo III ítem 2.2.5 de la Resolución 03049 de 2014 la cual establece: "Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto."

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HUMEDOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2, EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA.				
	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	53131600	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño cuerpo y	
	53131639	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño cuerpo y	Protectores para incontinencia urinaria

	53131624	Ropa, productos personal	maletas y de aseo	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Paños limpiadores desechables
	53102305	Ropa, productos personal	maletas y de aseo	Ropa	Ropa Interior	Pañales para bebe
	53102306	Ropa, productos personal	maletas y de aseo	Ropa	Ropa Interior	Pañales para adulto

Presupuesto

El valor estimado para el presente proceso de contratación será por la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS (\$175.000.000,00) MONEDA LEGAL CORRIENTE IVA INCLUIDO, INCLUIDO** distribuidos así: Vigencia 2026 por la suma **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$118.107.600,00)**. y Vigencia 2027 por la suma de Cincuenta y seis millones **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$56.892.400,00)**.

Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 61026 del 20 de agosto de 2026 QUIPU 396 para la vigencia 2026 y para la vigencia 2027 el QUIPU No.397 20 de octubre de 2026, expedido por el responsable de presupuesto.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA VIGENCIA 2027
1	02-02-01-003-002-01	RASES No. 2	SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HUMEDOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. VIGENCIA 2026	16	1	\$118.107.600	\$56.892.400,00
			SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HUMEDOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. VIGENCIA 2027				
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$175.000.000,00

La presente certificación del plan de adquisiciones gastos de funcionamiento está aprobado bajo la Resolución No. 370 del 21/07/2026 por el cual modifica la Resolución 001 del 01 de enero de 2026 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", así mismo, se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026".

Constancia necesidades mediante comunicación oficial GS-2026-093812-DISAN del 13 de octubre de 2026 y mediante oficio No 2-2026-070557 de 08-10-2026 aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se aprueban las vigencias futuras 2027.

Forma y plazo de ejecución

La ejecución del objeto del contrato será de "TRACTO SUCESIVO".

La Adjudicación se realizará en forma TOTAL, una vez surta el procedimiento administrativo y todas las etapas contractuales.

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba mediante el siguiente proceso será hasta el **31 DE MARZO DE 2027 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO**, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2, previa coordinación y verificación del supervisor del contrato.

Lugar de prestación del servicio	Los elementos objeto del presente proceso de contratación que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser entregados en el Almacén de la Regional de Aseguramiento en salud No.2 ubicados así: • Regional de Aseguramiento en Salud No2 - en la Carrera 22 Sur N° 26ª – 21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva Huila • Unidad Prestadora de Salud Tolima - en la carrera 4 No 14-52 B/ Centro de la ciudad de Ibagué Tolima • Unidad Prestadora de Salud Caquetá - en la carrera 11A No 19-50 B/ la inmaculada de la ciudad de Florencia Caquetá • Unidad Prestadora de Salud Putumayo - en la calle 8 carrera 9 esquina centro de la ciudad de Mocoa Putumayo previa coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta los documentos que deberán soportar la entrega de bienes e insumos.
Forma de pago	El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Regional De Aseguramiento En Salud No.2, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (45) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos realizados se ajustarán a los descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT. La radicación de facturas se llevará a cabo en la ventanilla única de la Central de Cuentas de la Regional De Aseguramiento En Salud No.2. Allí se deberá presentar la documentación requerida según la cláusula de forma de pago del contrato correspondiente. Además, se procederá a validar la información de los documentos entregados, incluyendo el número consecutivo de la factura, concepto de bienes y servicios con sus respectivos valores discriminados etc. De igual forma, en cumplimiento del procedimiento "Recepción, Radicación y Obligación de Cuentas Médicas" (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones adicionales:

- La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución y sus modificaciones.

1. RECEPCIÓN, REVISIÓN Y APROBACION DE LA FACTURA POR PARTE DEL SUPERVISOR

- El supervisor del contrato u orden de compra debe recepcionar, revisar y avalar las facturas electrónicas, notas débito o crédito a través del sistema integrado de información financiera – SIIF, nación, de acuerdo a la circular externa 042 de 26 de diciembre del 2023 “Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación, una vez sean emitidas por el proveedor.
- Así mismo, debe exigir a los proveedores el cargue de las facturas de conformidad a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), de acuerdo con lo establecido en el capítulo I, Numeral 7 “ejecución del contrato”, así:
- “Una vez que crea el plan, queda en estado “Pendiente”
- Sección “Plan de pagos”: En esta sección el Proveedor debe cargar las facturas. Es importante aclarar que previamente debe radicarlas en físico en la Entidad Estatal, pues el SECOP II le pedirá que indique el número y fecha de radicación.”
- Nota: Subir las facturas al SECOP II no aplica para los proveedores bajo la modalidad de orden de compra, ya que esta actividad se realiza a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.
- El supervisor del contrato u orden de compra, verifica que el Prestador del Servicio de Salud de la Red externa, cargue los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de cuentas médicas de la Dirección de Sanidad. (únicamente aplica para las cuentas que llevan auditoria médica), verificando el cumplimiento de los campos definidos en el anexo técnico en formato XML de la Resolución 2275 de 2023 del Ministerio de Salud o la norma que adicione, modifique o sustituya.
- Una vez avaladas mediante la verificación técnica por parte del supervisor, entregará las facturas al contratista, para que las radique en la ventanilla de central de cuentas con la totalidad de los requisitos contenidos en la cláusula forma de pago del respectivo contrato.

2. RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS

En cuanto a la facturación electrónica, las entidades prestadoras de bienes y servicios deben presentar de manera individual cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley. (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología).

- ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios.
- ✓ Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ✓ Valor total.
- ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.
- ✓ Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Verificar el código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.

3. RADICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR CONTRATO

3.1 La facturación electrónica y los soportes para ser radicadas deben ser entregadas en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades en los siguientes tiempos:

- Las cuentas médicas con respaldo presupuestal durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes o en los tiempos definidos en la forma de pago de la minuta contractual.

- ✓ Se verificará que la factura electrónica, notas débito y crédito, estén validadas por el supervisor del contrato y/o orden de compra antes los sistemas establecidos.

A. Las facturas electrónicas, notas débito y crédito, deben cumplir con los requisitos definidos en la circular 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establecido en la presente forma de pago en su numeral No. 1

B. El supervisor debe aprobar o rechazar las facturas electrónicas, notas débito y crédito por el SECOP II. (cuando el proveedor o contratista haya realizado el cargue de facturas en dicha plataforma).

C. Verificar la certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.

- ✓ **Documentos adicionales requeridas de manera física para el mecanismo de pago:**

- Factura original (electrónica o impresa) o documento equivalente. Según estatuto tributario
- Certificación aportes parafiscales actualizado.
- Acta Recepción de bienes y Entrada de almacén (cuando se requiera).
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Certificación bancaria.
- Copia del RUT
- Informe de mantenimiento preventivo (cuando se requiere)

4. **Organización de Soportes de la facturación;** De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, y demás normatividad establecida por Policía Nacional, Todos los documentos deben ser radicados en Carpeta de 4 aletas color blanca, Los documentos no deben estar perforados ni sujetos con ganchos para evitar daños y facilitar su conservación, Cada relación de envío debe estar encarpeta por separado, y no debe exceder los 200 folios por carpeta; las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, "*por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*".

NOTA 3: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "*2.13.4. Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos*".

En virtud a lo anterior, todo **SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HUMEDOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA.** para la Regional de Aseguramiento en Salud No.2, deberá realizar la entrega por parte del proveedor, previa coordinación con supervisor o interventor del contrato y el Almacenista de la **RASES No.2**, para que los insumos objeto del presente proceso contractual sean recibidos en el Almacén de la Regional de

	Aseguramiento en salud No. 2 ubicado en la Carrera 22 Sur N° 26ª – 21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva, en la Unidad Prestadora de Salud Tolima, ubicada en la carrera 4 No 14-52 B/ Centro de la ciudad de Ibagué, en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, ubicada en la carrera 11A No 19-50 B/ la inmaculada de la ciudad de Florencia y en la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, ubicada en la calle 8 carrera 9 esquina centro de la ciudad de Mocoa, <u>previa coordinación con el supervisor del contrato</u>, teniendo en cuenta los documentos que deberán soportar la entrega de bienes e insumos. <u>Así mismo, el almacenista responsable de recibir físicamente del proveedor los bienes pactados en el contrato, debe verificar que cumplan con los plenos de los requisitos enmarcados en el presente contrato, además deberá verificar con factura, acorde con las especificaciones técnicas y demás requeridas como cantidad, clase, marca, estado, etc., firmando la copia de la factura.</u> Los señores Almacenistas, una vez verificado y recibido físicamente los suministros y/o insumos descritos en el presente contrato, deberá expedir certificación de recepción de los bienes mediante el FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES 1LA-FR-0140 “con llenos de los requisitos”, y realizar además el registro de operaciones de entrada al almacén en sistema QUIPU, con el fin de que el Almacenista UPRES HUILA expida al supervisor del contrato el acta entrada almacén y copias de las recepciones de bienes de cada unidad. 5. PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS El funcionario de la Ventanilla Única de Cuentas, enviará al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes. Después de completar esta revisión, se expedirá la Constancia de Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (2BS-FR-0045) (RAS). Posteriormente, se tramitará la cuenta o factura junto con los soportes necesarios para continuar con el proceso de pago correspondiente. 6. CAUSALES DE NO PAGO: • El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica “<i>el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de “Proveedor tecnológico” a “Software propio”</i>”. • La no presentación de los documentos requeridos para el pago. • El no cumplimiento a la prestación del servicio. • El incumplimiento a la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el punto IV “Envío de facturas”. • La recepción de bienes que no cumplan con los criterios o requisitos establecidos en el contrato en cuanto a especificaciones técnicas del producto adquirido, marca, cantidades y lugar de entrega. • La no recepción de bienes con entrada Almacén. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato. Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad prestadora de salud Huila en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil). Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso Son causales para el rechazo de las propuestas: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a
--	---

- observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
 - c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y la Ley.
 - d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
 - e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación o si es el caso de persona natural que su certificado de matrícula mercantil no lo (a) faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
 - f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
 - g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
 - h. Cuando el valor de la oferta presente precios artificialmente bajos y el proponente no allegue respuesta al requerimiento efectuado por la RASES No. 2 dentro del término establecido, o la justificación presentada no resulte suficiente para demostrar la viabilidad económica de la propuesta, la Entidad podrá considerar que la ejecución del futuro contrato se encuentra en riesgo y procederá al rechazo de la oferta, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En todo caso, el trámite de aclaración de ofertas no constituye una oportunidad para modificar, adicionar, complementar o mejorar parcial o totalmente el contenido de la propuesta inicialmente presentada.

- i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, una vez se haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
- j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido, una vez se haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
- k. Cuando la oferta económica supere el valor del precio techo un ítem o ítems establecidos para la presente invitación, previo requerimiento. Si la aclaración no afecta la asignación del puntaje podrá ser admitidas por la entidad estatal. (Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007).
- l. La no presentación de la oferta económica.
- m. Cuando el diligenciamiento en el cuestionario de la plataforma SECOP II ITEM OFERTA ECONOMICA en el presupuesto oficial asignado al proceso de contratación y/o porcentaje de descuento ofertado presente errores aritméticos, inconsistencias o generen dudas, la entidad estatal a través del comité evaluador debe solicitar aclaración al oferente. Si la aclaración no afecta la asignación del puntaje podrá ser admitidas por la entidad estatal (parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007).
- n. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- o. En caso que se detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los oferentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.

CRITERIOS DE SUBSANIBILIDAD - ACLARACIÓN O CORRECCIONES: Primará lo sustancial sobre lo formal; por lo tanto, no se rechazará una oferta por la ausencia de requisitos, información, ambigüedades o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecido en el estudio previo como en la Invitación Pública (artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018).

Sin embargo, se podrá solicitar al oferente, aclare o subsane inconsistencias, ambigüedades o ausencia de documentos, siempre y cuando la subsanación de los mismos no represente una reformulación, mejoramiento o complemento de su oferta, esto dentro de los términos preclusivos y perentorios que establezca la Entidad.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan

	con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. <u>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.</u> La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II. Lo anterior en virtud de la Nota 101 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" que dispone: "En caso de no lograrse la adjudicación, se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente".																
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, encontrará <u>dos opciones</u> que debe realizar: 1. <u>OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL:</u> <i>Diligenciar el valor total del presupuesto oficial con IVA incluido.</i> El oferente debe registrar el presupuesto oficial asignado como se relaciona a continuación; así: <table><tr><th>SERVICIO</th><th>VIGENCIA</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th></tr><tr><td>SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HUMEDOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA</td><td>2026</td><td>RASES 2</td><td>\$118.107.600</td></tr><tr><td>SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HUMEDOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA</td><td>2027</td><td>RASES 2</td><td>\$56.892.400,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL:</td><td>\$175.000.000,00</td></tr></table> 2. <u>OFERTA ECONÓMICA POR PORCENTAJE DE DESCUENTO:</u> El oferente deberá registrar en números el porcentaje de descuento, el cual se aplicará para cada uno de los ítems enunciados en la presente invitación. En esta, se determinará el <u>mayor porcentaje de descuento ofertado por los oferentes.</u> Quien haya ofertado el <u>MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO</u> entre todas las ofertas participantes, y que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía, se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021. El oferente no debe sobrepasar el presupuesto <u>OFICIAL</u> asignado por cada uno de los ítems incluido IVA presentados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el presente estudio previo y en la plataforma SECOP II. <u>PROCEDIMIENTO:</u> De conformidad numeral 5° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 adjudicará el proceso de contratación, al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de mayor porcentaje de descuento, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. NOTA 1: Cuando el diligenciamiento en el cuestionario de la plataforma SECOP II ITEM OFERTA ECONOMICA en el presupuesto oficial asignado al proceso de contratación y/o	SERVICIO	VIGENCIA	UNIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO	SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HUMEDOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA	2026	RASES 2	\$118.107.600	SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HUMEDOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA	2027	RASES 2	\$56.892.400,00	TOTAL:			\$175.000.000,00
SERVICIO	VIGENCIA	UNIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO														
SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HUMEDOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA	2026	RASES 2	\$118.107.600														
SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HUMEDOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA	2027	RASES 2	\$56.892.400,00														
TOTAL:			\$175.000.000,00														

	porcentaje de descuento ofertado presente errores aritméticos, inconsistencias o generen dudas, la entidad estatal a través del comité evaluador debe solicitar aclaración al oferente. Frente a la respuesta que den los proponentes, el comité debe valorar si se trata efectivamente de una aclaración o una subsanabilidad. Si se trata de aclaraciones que no afectan la asignación del puntaje podrá ser admitidas por la entidad estatal, por el contrario, si es una subsanabilidad, en aplicación del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no será admisible. NOTA 2: CRITERIOS DE SUBSANIBILIDAD - ACLARACIÓN O CORRECCIONES: Primará lo sustancial sobre lo formal; por lo tanto, no se rechazará una oferta por la ausencia de requisitos, información, ambigüedades o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecido en el estudio previo como en la Invitación Pública (Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. Sin embargo, se podrá solicitar al oferente, aclare o subsane inconsistencias, ambigüedades o ausencia de documentos, siempre y cuando la subsanación de los mismos no represente una reformulación, mejoramiento o complemento de su oferta, esto dentro de los términos preclusivos y perentorios que establezca la Entidad. NOTA 3: Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos. NOTA 4: En el caso que alguna entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de presentarse empate en la evaluación de las ofertas, la entidad aplicará los criterios de desempate señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, atendiendo los medios de acreditación previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021. Dichos criterios se aplicarán en forma sucesiva y excluyente hasta definir el oferente favorecido. <u>LOS DOCUMENTOS SOPORTE REQUERIDOS PARA ACREDITAR LAS CONDICIONES DE DESEMPATE DEBERÁN ALLEGARSE CON LA PROPUESTA AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN.</u> En el evento que el empate persista, se determinará el oferente que presentó primero en el tiempo la oferta, en virtud de la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 “<i>Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional</i>” que dispone: “<i>En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas</i>”.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Forma y procedimiento de adjudicación	La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO a aquel oferente que hayan ofertado el mayor porcentaje de descuento, una vez superados y cumplidos en su totalidad los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos, técnicos, y económicos); no se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo de la presente Invitación.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

Requisitos de orden técnico

- Presentar diligenciado junto con los documentos requeridos en el Anexo condiciones técnicas.
- Presentar diligenciado el Formulario - sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Diligenciamiento Formulario CERTIFICADO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
- Diligenciamiento Formulario capacidad operativa.

Requisitos de orden económico

- Presentar diligenciado el formulario datos básicos beneficiario cuenta
- Presentar certificación bancaria vigencia 2026.
- Diligenciamiento de la oferta económica en la plataforma SECOP II como lo exige la Regional De Aseguramiento En Salud N°2.

Requisitos de orden jurídico

- Carta de presentación de la propuesta de acuerdo al Formulario firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes. **EXCEPCIÓN:** Las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del art. 23 del Código de Comercio.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente
- La Policía Nacional consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y del representante legal.
- La Policía Nacional consultará los antecedentes de medidas correctivas ley 1801 de 2016 y las inhabilidades según ley 1918 de 2018.
- Certificación de paz y salvo en aportes parafiscales suscrito por el representante legal, o revisor fiscal adjuntando el último pago de la planilla.
- Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario.
- presentar diligenciado el formulario compromiso anticorrupción
- Presentar diligenciado el formulario certificado de inhabilidades e incompatibilidades, y obligaciones.
- Presentar diligenciado el formulario acuerdo de confidencialidad
- La Policía Nacional consultara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.
- En cumplimiento de la Ley 2097 de 2021, que contiene y administra la información y datos personales del deudor alimentario moroso susceptible de registro. Se solicita que el oferente o el representante legal adjunte certificación del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos). Ahora bien, en el evento en que el oferente sea un proponente plural (consorcio o unión temporal) se solicitará allegar la respectiva consulta para cada uno de los representantes legales de las sociedades que conformen el proponente plural.
- Certificado suscrito por el representante legal informando que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.
- En cumplimiento del Decreto 0997 de 2026, por la cual se modifica el decreto 1082 de 2015, Se solicita que el oferente o el representante legal adjunte certificación de los antecedentes en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT). Ahora bien, en el evento en que el oferente sea un proponente plural (consorcio o unión temporal) se solicitará allegar la respectiva consulta para cada uno de los representantes legales de las sociedades que conformen el proponente plural
- Para efectos de la aplicación de los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentados por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, **LOS OFERENTES DEBERÁN ALLEGAR CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES SUSCEPTIBLES DE OTORGAR PREFERENCIA EN CASO DE EMPATE.** La omisión de dichos documentos al momento del cierre del proceso impedirá a la Entidad reconocer y aplicar el respectivo criterio, por cuanto estos constituyen elementos necesarios para la acreditación de la condición alegada y no podrán ser aportados con posterioridad.
- En cumplimiento del Decreto 0997 de 2026, por la cual se modifica el decreto 1082 de 2015, Se solicita que el oferente o el representante legal adjunte certificación de los antecedentes en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT). Ahora bien, en el evento en que el oferente sea un proponente plural (consorcio o unión temporal) se solicitará allegar la respectiva consulta para cada uno de los representantes legales de las sociedades que conformen el proponente plural

NOTA IMPORTANTE: LOS OFERENTES DEBERÁN ACATAR LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 8 del 17 de septiembre de 2022 – NUMERAL 1.8. QUE DICE:

“1.8. MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES.

En los pliegos de condiciones las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron.

Las entidades deben dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública”.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación y estudio previo	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: CRONOGRAMA SECOP II Hora: CRONOGRAMA SECOP II
Plazo para recepción de observaciones a la invitación y solicitudes para manifestación de intereses de limitar convocatoria a MiPymes.	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: CRONOGRAMA SECOP II Hora: CRONOGRAMA SECOP II
Plazo para responder las observaciones a la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: CRONOGRAMA SECOP II Hora: CRONOGRAMA SECOP II
Publicación del aviso en SECOP II precisando si el proceso se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: CRONOGRAMA SECOP II Hora: CRONOGRAMA SECOP
Plazo máximo para expedir adendas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: CRONOGRAMA SECOP II Hora: CRONOGRAMA SECOP II
Presentación de oferta y/o propuestas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: CRONOGRAMA SECOP II Hora: CRONOGRAMA SECOP
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: CRONOGRAMA SECOP II Hora: CRONOGRAMA SECOP
Publicación y traslado de la evaluación para observaciones	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: CRONOGRAMA SECOP II Hora: CRONOGRAMA SECOP
Plazo para responder las observaciones	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: CRONOGRAMA SECOP II Hora: CRONOGRAMA SECOP II
Notificación de aceptación de oferta.	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: CRONOGRAMA SECOP II Hora: CRONOGRAMA SECOP

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el aplicativo WEB SECOP II a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato, será la **RESPONSABLE DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**, la señora SM-14 OSIRIS VARGAS ROJAS y/o quien haga sus veces o con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien realizará sus funciones conforme a lo normado y quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto. *Ley 1474 de 2011, y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”.*

Así las cosas, deberá ejercer las funciones de supervisión y control en la ejecución del futuro contrato de conformidad con lo antes descrito, el resto de la normatividad aplicable y vigente que exista sobre el tema de supervisión contractual. Por tal razón, los informes de supervisión deberán ser cargados los primeros 5 días de cada mes en plataforma de SECOP II y ser entregados a la oficina de contratos de forma física. Así mismo, de encontrar novedades en los contratos deberá informar al ordenador del gasto para iniciar las acciones disciplinarias a que haya lugar.

Atentamente,

Mayor YADY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E)

Realizado por: CPS-04 Andrés Felipe Andrade Alarcón /Analista Grupo de Contratos
Revisó: PS-16 María Fernanda Rodríguez Puentes / Jefe Grupo de contratos
MY. Laura Rocío Larrahondo Reyes /Jefe Área logística y financiera Rases No. 2 (E)
Aprobó: IJ James Jarwy Nunez Suavita/Asesor Jurídico Rases No. 2

Fecha de Elaboración: 20 de octubre de 2026
Ubicación: D:\Andres Andrade\WIGENCIA 2026\MINIMAS CUANTIAS\PAÑALES II

Carrera 22 Sur No. 26 A – 21 B/Fronteras del Milenio
Teléfonos: 8630065 Opción 4
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

El oferente deberá **DILIGENCIAR Y PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA EL FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** que se presenta a continuación debidamente firmado por el oferente, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

ITEM	INSUMO	CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CUMPLE	
					SI	NO
1	PAÑAL DESECHABLE NIÑO ETAPA No. 3	Pañal para niños cuyo peso sea de 8 a 12 Kg, Cubierta exterior tipo tela que suaviza el contacto con la piel, evitando irritaciones. Cuerpo súper absorbente con una pulpa que absorbe rápidamente los líquidos. Sistema de cierre con cintas elásticas laterales reutilizables para pegar y despegar. Barreras laterales evita los escapes de orina.	UNIDAD	WINNY-HOGGIES		
2	PAÑAL DESECHABLE NIÑO ETAPA No. 4	Pañal para niños cuyo peso sea de 10 a 16 Kg, Cubierta exterior tipo tela que suaviza el contacto con la piel, evitando irritaciones. Cuerpo súper absorbente con una pulpa que absorbe rápidamente los líquidos. Sistema de cierre con cintas elásticas laterales reutilizables para pegar y despegar. Barreras laterales evita los escapes de orina.	UNIDAD	WINNY-HOGGIES		
3	PAÑAL DESECHABLE NIÑO ETAPA No. 5	Pañal para niños cuyo peso sea más de 14Kg, Cubierta exterior tipo tela que suaviza el contacto con la piel, evitando irritaciones. Cuerpo súper absorbente con una pulpa que absorbe rápidamente los líquidos. Sistema de cierre con cintas elásticas laterales reutilizables para pegar y despegar. Barreras laterales evita los escapes de orina.	UNIDAD	WINNY-HOGGIES		
4	PAÑAL DESECHABLE NIÑO ETAPA No. 6	Pañal para niños cuyo peso sea más de 16Kg. Cubierta exterior tipo tela que suaviza el contacto con la piel, evitando irritaciones. Cuerpo súper absorbente con una pulpa que absorbe rápidamente los líquidos. Sistema de cierre con cintas elásticas laterales reutilizables para pegar y despegar. Barreras laterales evita los escapes de orina.	UNIDAD	WINNY-HOGGIES		
5	PAÑAL DESECHABLE ADULTO TALLA S	Pañal para adulto con cubierta exterior tipo tela, especial para personas con poca o ninguna capacidad de movimiento e incontinencia fuerte o severa. Sistema de adhesión: Cintas reutilizables para pegar y despegar, revisar y ajustar. Banda multiplegable para pegar las cintas sobre ellas cuantas veces lo desee. Barrera laterales evita los escapes de orina. Cubierta exterior tipo tela que suaviza el contacto con la piel, evitando irritaciones. Elásticos Curvos que sean ajustables al cuerpo. Indicador de Humedad para indicar cuando se debe cambiar. Sistema absorbente: cuerpo súper absorbente con doble capa de pulpa que absorbe rápidamente los líquidos y Gel súper absorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza el olor. Aporte extra al cuidado de la piel con tecnología proskin TALLA S	UNIDAD	TENA SLIP ULTRA		
6	PAÑAL DESECHABLE ADULTO TALLA M	Pañal para adulto con cubierta exterior tipo tela, especial para personas con poca o ninguna capacidad de movimiento e incontinencia fuerte o severa. Sistema de adhesión: Cintas reutilizables para pegar y despegar, revisar y ajustar. Banda multiplegable para pegar las cintas sobre ellas cuantas veces lo desee. Barrera laterales evita los escapes de orina. Cubierta exterior tipo tela que suaviza el contacto con la piel, evitando irritaciones. Elásticos Curvos que sean ajustables al cuerpo. Indicador de Humedad para indicar cuando se debe cambiar. Sistema absorbente: cuerpo súper absorbente con doble capa de pulpa que absorbe rápidamente los líquidos y Gel súper absorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza el olor. Aporte extra al cuidado de la piel con tecnología proskin TALLA M	UNIDAD	TENA SLIP ULTRA		
7	PAÑAL DESECHABLE ADULTO TALLA L	Pañal para adulto con cubierta exterior tipo tela, especial para personas con poca o ninguna capacidad de movimiento e incontinencia fuerte o severa. Sistema de adhesión: Cintas reutilizables para pegar y despegar, revisar y ajustar. Banda multiplegable para pegar las cintas sobre ellas cuantas veces lo desee. Barrera laterales evita los escapes de orina. Cubierta exterior tipo tela que suaviza el contacto con la piel, evitando irritaciones. Elásticos Curvos que sean ajustables al cuerpo. Indicador de Humedad para indicar cuando se debe cambiar. Sistema absorbente: cuerpo súper absorbente con doble capa de pulpa que absorbe rápidamente los líquidos y Gel súper absorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza el olor. Aporte extra al cuidado de la piel con tecnología proskin TALLA L	UNIDAD	TENA SLIP ULTRA		
8	PAÑAL DESECHABLE ADULTO TALLA XL	Pañal para adulto con cubierta exterior tipo tela, especial para personas con poca o ninguna capacidad de movimiento e incontinencia fuerte o severa. Sistema de adhesión: Cintas reutilizables para pegar y despegar, revisar y ajustar. Banda multiplegable para pegar las cintas sobre ellas cuantas veces lo desee. Barrera laterales evita los escapes de orina.	UNIDAD	TENA SLIP ULTRA		

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		

		Cubierta exterior tipo tela que suaviza el contacto con la piel, evitando irritaciones. Elásticos Curvos que sean ajustables al cuerpo. Indicador de Humedad para indicar cuando se debe cambiar. Sistema absorbente: cuerpo súper absorbente con doble capa de pulpa que absorbe rápidamente los líquidos y Gel súper absorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza el olor. Aporte extra al cuidado de la piel con tecnología proskin TALLA XL				
9	PAÑAL DESECHABLE PANTY. M	Cubierta interior en tela, con incontinencia de moderada a fuerte, suave con la piel, evita irritaciones, doble cuerpo absorbente con doble capa de pulpa que absorbe rápidamente los líquidos y Gel súper absorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza el olor, cubierta exterior tipo tela, ajustable al cuerpo, sistema de rasgado lateral para desecharlo más fácilmente	UNIDAD	TENA PANTS ULTRA		
10	PAÑAL DESECHABLE PANTY. L	Cubierta interior en tela, con incontinencia de moderada a fuerte, suave con la piel, evita irritaciones, doble cuerpo absorbente con doble capa de pulpa que absorbe rápidamente los líquidos y Gel súper absorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza el olor, cubierta exterior tipo tela, ajustable al cuerpo, sistema de rasgado lateral para desecharlo más fácilmente	UNIDAD	TENA PANTS ULTRA		
11	PAÑOS HÚMEDOS Y/O TOALLITAS HUMEDAS	Paño húmedo elaborado en tela no tejida acompañado de sustancias como agua, suavizantes y otras sustancias hipoalérgicas que limpian la piel, sin alterar su pH. Sin alcohol.	PAQUETE X 100 UNIDADES	HOGGIES WINNY PEQUEÑIN		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	
		SI	NO
1	REGISTRO INVIMA El oferente deberá presentarlo para aquellos productos que los requieran. En el caso que dicho producto no requiera certificación deberá presentar constancia expedida por el INVIMA VIGENTE. (ANEXAR)		
2	CERTIFICADO DE FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO: El oferente deberá presentar certificado de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los ítems ofertados, en el cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante. (ANEXAR)		
3	INFORMACION TECNICA O FICHA TÉCNICA EN ESPAÑOL: El oferente debe presentar con su oferta la ficha técnica del fabricante (en idioma castellano o con su traducción al mismo) Y/O CATALOGO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO OFERTADO, de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio previo. (ANEXAR)		
4	El oferente CERTIFICARA que el empaque de los elementos debe ser resistente a la contaminación, deterioro en el traslado y al almacenamiento, y deben ajustarse a los requisitos previstos en las normas del Ministerio de Salud, y/o INVIMA y/o ICONTEC, según su naturaleza. (ANEXAR)		
5	El oferente certificará que asumirá en su totalidad los costos correspondientes a transporte, movilización, seguros, fletes y cualquier otro gasto que se genere con motivo del traslado de los suministros objeto del presente proceso de contratación. Estos bienes deberán ser entregados en el almacén de la Regional de Aseguramiento en Salud No2, ubicado en las instalaciones de las diferentes UPRES como se indica en el numeral 5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, del presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera, el transporte para los suministros debe cumplir con la normatividad vigente y de esta manera garantizar el estado fisicoquímico de los elementos a transportar, ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final. (ANEXAR).		
6	El oferente se compromete a CAMBIAR los elementos que presenten defectos de fábrica o mala calidad en un término no mayor a diez días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°2		
7	El oferente REALIZARÁ el cambio de los elementos cuando sean retirados del mercado por exigencia del INVIMA, en un término no mayor a 30 días hábiles		
8	El oferente cuenta con un stock de los ítems ofertados para atender de manera oportuna los requerimientos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2.		
9	El oferente garantiza, que la fecha de vencimiento de los ítems ofertados será mínima de un (01) año, contados a partir de la fecha de entrega.		
10	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El oferente Presentará diligenciado del anexo FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO , el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.		
11	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad del suministro a contratar y evitar		

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, para la verificación de la experiencia el proponente deberá anexar a su propuesta certificaciones de contratos ejecutados y/o contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto. El certificado o el contrato deben contener la siguiente información: • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor • Plazo • Fecha de inicio • Fecha de finalización • Nombre del contrato • Nombre del contratista Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin. No se admiten: • Certificaciones de Subcontrataciones • No se acepta auto certificaciones. • Copias de facturas órdenes de pago etc. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antigua Seccional de Sanidad Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.		
12	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente cuenta con la suficiencia técnica, capacidad instalada y administrativa (Recursos logísticos, operativos y físicos), para realizar <u>la entrega oportuna</u> en los tiempos requeridos de los PAÑALES DESECHABLES Y PANITOS a contratar, de acuerdo al objeto del presente proceso estudio previo. Igualmente certificará que cumplen con los estándares mínimos de calidad para la prestación de los servicios que ofertan. Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.		
13	El oferente se compromete a prestar los servicios de salud de acuerdo al modelo de atención integral en salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional – SSMP (Acuerdo N° 093 de 2025 "Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"), como parte de la Subred Integral de Prestación de Servicios de Salud de prestadores externos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, encaminados al cumplimiento y aplicación de las rutas de atención integral en salud debe propender por utilizar los mecanismos necesarios para la implementación y normal desarrollo de la ruta o rutas descritas dentro de la presente necesidad.		

LOS OFERENTES DEBERAN OFERTAR EL 100% DE LOS ITEMS

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT. _____

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

OFERTA ECONOMICA



POLICÍA NACIONAL

Los siguientes valores unitarios se suministran únicamente como referencia para los oferentes y constituyen la base sobre la cual deberá aplicarse el porcentaje de descuento ofertado en la plataforma SECOP II.

ITEM	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	VALOR ESTIMADO
1	PAÑAL DESECHABLE NIÑO ETAPA No. 3	UNIDAD	WINNY-HOGGIES	\$ 897
2	PAÑAL DESECHABLE NIÑO ETAPA No. 4	UNIDAD	WINNY-HOGGIES	\$ 1.091
3	PAÑAL DESECHABLE NIÑO ETAPA No. 5	UNIDAD	WINNY-HOGGIES	\$ 1.292
4	PAÑAL DESECHABLE NIÑO ETAPA No. 6	UNIDAD	WINNY-HOGGIES	\$ 1.393
5	PAÑAL DESECHABLE ADULTO TALLA S	UNIDAD	TENA SLIP ULTRA	\$ 2.597
6	PAÑAL DESECHABLE ADULTO TALLA M	UNIDAD	TENA SLIP ULTRA	\$ 3.212
7	PAÑAL DESECHABLE ADULTO TALLA L	UNIDAD	TENA SLIP ULTRA	\$ 3.517
8	PAÑAL DESECHABLE ADULTO TALLA XL	UNIDAD	TENA SLIP ULTRA	\$ 3.277
9	PAÑAL DESECHABLE PANTY. TALLA M	UNIDAD	TENA PANTS ULTRA	\$ 3.408
10	PAÑAL DESECHABLE PANTY. TALLA L	UNIDAD	TENA PANTS ULTRA	\$ 3.649
11	PAÑOS HÚMEDOS Y/O TOALLAS HUMEDAS	PAQUETE X 100 UNIDADES	HOGGIES - WINNY - PEQUEÑIN	\$ 6.675

NOTA 1: EL VALOR UNITARIO ADJUDICADO SE APROXIMARÁ A LA UNIDAD DE PESO MAS CERCANA.

(FORMATO A MODO DE INFORMACIÓN)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

ETAPA PRE CONTRACTUAL

Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que "la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies", por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido a que se va a realizar bajo la modalidad de contratación directa y no existe antecedentes de algún incumplimiento.

Por lo anterior, no se va a requerir garantía en la etapa precontractual.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses más y sus prorrogas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y dos (02) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del bien	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses más y sus prorrogas	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia del contrato y dos (02) meses más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prorrogas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

Nota: Las pólizas deberán ser entregadas dentro de los 3 días siguientes a la aceptación de la oferta.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCANTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nombre y Firma Representante legal _____

CC N° _____

Nombre Razón Social y NIT _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-4)	Impacto post (1-4)	Valor acción (P-I)	Categoría	A quién se le asigna el riesgo	Tratamiento/Controles a implementar	Probabilidad post (1-4)	Impacto post (1-4)	Valor acción post (P-I)	Categoría post	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable del tratamiento	Iniciamiento	Fin tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Selección	Operacional	Inhabilidad sobreviniente del oferente entre cierre y adjudicación	Posible rechazo de la oferta o declaratoria desierta	1	4	5	Medio	Oferente/Contratista	Declaración de no inhabilidades; verificación en listas; causal de rechazo/terminación	1	2	3	Bajo	No	Dueño de la necesidad jurídica	Elaboración estudios	Adjudicación	Lista de chequeo o consultas	Según cronograma
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retiro del contratista antes de cumplir el plazo contractual	Terminación anormal y no cumplimiento del objeto	1	4	5	Medio	Contratista	Cláusula penal/multas; garantía de cumplimiento; cronograma y actas	1	2	3	Bajo	Sí	Analista de contrato s / Supervisor	Adjudicación	Terminación del contrato	Seguimiento a cronograma y actas	Semanal
3	Específico	Externo	Selección	Operacional	Falsedad en documentos de la oferta	Rechazo de oferta y/o declaratoria desierta; posibles denuncias	1	4	5	Medio	Oferente/Contratista	Verificación estricta de autenticidad; causal de rechazo; reporte si aplica	1	1	2	Bajo	No	Comité evaluador	Evaluación	Publicación de evaluación	Lista de verificación documental	Según cronograma
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad deficiente de los papeles (absorción, gramaje, tallaje, material)	No conformidad con especificaciones; rechazos y retrasos	2	3	5	Medio	Contratista	Muestras físicas obligatorias y fichas técnicas; certificados cuando apliquen; rechazo de entregas no conformes; garantía de calidad; multas por calidad	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Adjudicación	Recepción final	Informe de supervisión y actas de recepción	Por entrega
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Requisitos restrictivos que limiten la pluralidad de oferentes	Baja concurrencia, posible desierta	2	2	4	Medio	Entidad	Estudio de mercado; especificación es funcionales sin marcas; no exigir requisitos innecesarios; pliego borrador y observaciones	1	1	2	Bajo	Sí	Elaborador del estudio / Oficina de contratos	Estudio previo	Pliego borrador	Revisión técnica - jurídica cruzada	Durante elaboración

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

6	Gene ral	Exte rno	Selecc ión	Econó mico	Precios artificialment e bajos respecto del mercado	Riesgo de incumplimie nto y declaratoria desierta si no hay habilitados	2	2	4	Medi o	Entidad	Umbral/análisi s de suficiencia, solicitud de justificación, contraste con estudio de mercado, rechazo si no hay viabilidad	1	1	2	Bajo	Sí	Comité evaluad or	Estudio de mercado	Adjudic ación	Matriz de análisis econó mico	Según cronogr ama
7	Gene ral	Exte rno	Selecc ión	Operac ional	Adjudicar a un proponente que no cumple requisitos habilitantes	Terminació n anormal o nulidades	2	4	6	Alto	Entidad	Evaluación y verificación por comité; actas; hoja de verificación por requisito; subsanción sólo de lo permitido	1	1	2	Bajo	Sí	Comité evaluad or / Comité de adquisic iones	Evaluac ión	Adjudic ación	Lista de cheque o por requisit o	Según cronogr ama
8	Espe cífico	Exte rno	Ejecuc ión	Logísti co	Retraso en la entrega de pañales frente al cronograma	Desabastec imiento; afectación a usuarios	2	3	5	Medi o	Contratista	Plazo definido y multas por día de atraso; entregas parciales; inventario mínimo, compra sustitutiva a cargo del contratista	1	2	3	Bajo	Sí	Supervi sor / Contrati sta	Firma del contrat o	Última entrega	Seguim iento a cronogr ama y actas	Seman al/por entrega
9	Espe cífico	Exte rno	Ejecuc ión	Mercad o	Ruptura de stock del proveedor/ta bricante	Atrasos o incumplimie nto	2	2	4	Medi o	Contratista	Acreditar capacidad de suministro (distribuidor autorizado), aceptar equivalentes que cumplan mínimos; plan de contingencia	1	2	3	Bajo	Sí	Contrati sta	Firma del contrat o	Última entrega	Verifica ción de soporte s y entrega s	Por entrega

Nombre y Firma Representante legal _____

CC N° _____

Nombre Razón Social y NIT _____



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Frente a la aplicación al Decreto 441 de 2022 se efectuará de acuerdo a la naturaleza del proceso.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2, dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y/o modificación la Garantía Única.
4. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. El contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.
9. El Contratista debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
10. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.
11. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos en caso que se haya suministrado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
12. Cumplir con las obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, circular unificada de 2004 de la dirección general de riegos profesionales y demás normativa que las modifiquen o deroguen.
13. El contratista se compromete a informar al supervisor del contrato de manera periódica, como también, cuando el presupuesto se encuentre en un 50% ejecutado.
14. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista debe informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, de acuerdo, en caso de ser necesario.
15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.



16. La Regional de Aseguramiento en Salud No 2, no se hace responsable del pago de facturas una vez se haya ejecutado el contrato en su totalidad, ni del pago de elementos entregados con autorizaciones vencidas.
17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
18. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
19. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.
20. El CONTRATISTA acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
21. El Contratista cambiará los elementos por defectos de fábrica o mala calidad en un término no mayor a diez días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2
22. El contratista **REALIZARÁ** el cambio de los elementos cuando sean retirados del mercado por exigencia del INVIMA, en un término no mayor a 30 días hábiles
23. Frente a la aplicación al Decreto 441 de 2022 se efectuará de acuerdo a la naturaleza del proceso.
24. Integridad de los precios: Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros, y fletes, no se aceptan reajustes ni cobros adicionales.
25. Decreto 441 de 2022, que regula los acuerdos de voluntades entre las entidades proveedores de tecnologías en salud, en la obligación de establecer condiciones que garanticen la calidad, integralidad, oportunidad y continuidad durante la ejecución del contrato.
26. Indicadores operativos de conformidad al acuerdo de voluntades en aplicación al Decreto 441 de 2022:

Indicador	Fórmula	Meta	Periodicidad	Finalidad
Cumplimiento oportuno de la entrega programada	$(\text{Entregas realizadas en fecha pactada} / \text{Entregas programadas}) \times 100$	$\geq 95\%$	Mensual	Medir puntualidad del contratista en la entrega de insumos.
Tiempo de respuesta a novedades de entrega	$(\text{Novedades resueltas dentro del tiempo establecido} / \text{Total novedades reportadas}) \times 100$	$\geq 95\%$	Mensual	Evaluar la capacidad del contratista para resolver novedades operativas.
Reporte mensual oportuno	$(\text{Reportes entregados en fecha} / \text{Reportes requeridos}) \times 100$	100%	Mensual	Validar cumplimiento en el envío del informe mensual.
Nivel de satisfacción del usuario	$(\text{Encuestas positivas} / \text{Total encuestas}) \times 100$	$\geq 90\%$	Trimestral o semestral	Medir percepción del usuario sobre la calidad del servicio.

El cumplimiento de estos indicadores será verificado por la SUPERVISIÓN del contrato y hará parte integral de la evaluación de desempeño del CONTRATISTA, conforme a lo previsto en el Decreto 441 de 2022 respecto del control y seguimiento a los acuerdos de voluntades celebrados con proveedores de tecnologías en salud.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

PAÑAL DESECHABLE

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

NIÑO ETAPA No. 3

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Pañal para niños cuyo peso sea de 8 a 12 Kg, Cubierta exterior tipo tela que suaviza el contacto con la piel, evitando irritaciones. Cuerpo súper absorbente con una pulpa que absorbe rápidamente los líquidos. Sistema de cierre con cintas elásticas laterales reutilizables para pegar y despegar. Barreras laterales evita los escapes de orina.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO**DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

PAÑAL DESECHABLE

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

NIÑO ETAPA No. 4

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Pañal para niños cuyo peso sea de 10 a 16 Kg, Cubierta exterior tipo tela que suaviza el contacto con la piel, evitando irritaciones. Cuerpo súper absorbente con una pulpa que absorbe rápidamente los líquidos. Sistema de cierre con cintas elásticas laterales reutilizables para pegar y despegar. Barreras laterales evita los escapes de orina.

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

PAÑAL DESECHABLE

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

NIÑO ETAPA No. 5

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Pañal para niños cuyo peso sea más de 14 Kg, Cubierta exterior tipo tela que suaviza el contacto con la piel, evitando irritaciones. Cuerpo súper absorbente con una pulpa que absorbe rápidamente los líquidos. Sistema de cierre con cintas elásticas laterales reutilizables para pegar y despegar. Barreras laterales evita los escapes de orina.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO**DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

PAÑAL DESECHABLE

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

NIÑO ETAPA No. 6

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Pañal para niños cuyo peso sea más de 16 Kg. Cubierta exterior tipo tela que suaviza el contacto con la piel, evitando irritaciones. Cuerpo súper absorbente con una pulpa que absorbe rápidamente los líquidos. Sistema de cierre con cintas elásticas laterales reutilizables para pegar y despegar. Barreras laterales evita los escapes de orina.

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

PAÑAL DESECHABLE

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ADULTO TALLA S

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Pañal para adulto con cubierta exterior tipo tela, especial para personas con poca o ninguna capacidad de movimiento e incontinencia fuerte o severa. Sistema de adhesión: Cintas reutilizables para pegar y despegar, revisar y ajustar. Banda multiplegable para pegar las cintas sobre ellas cuantas veces lo desee. Barrera laterales evita los escapes de orina. Cubierta exterior tipo tela que suaviza el contacto con la piel, evitando irritaciones. Elásticos Curvos que sean ajustables al cuerpo. Indicador de Humedad para indicar cuando se debe cambiar. Sistema absorbente: cuerpo súper absorbente con doble capa de pulpa que absorbe rápidamente los líquidos y Gel súper absorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza el olor. Aporte extra al cuidado de la piel con tecnología ProSkin. TALLA S

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO**DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

PAÑAL DESECHABLE

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ADULTO TALLA M

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Pañal para adulto con cubierta exterior tipo tela, especial para personas con poca o ninguna capacidad de movimiento e incontinencia fuerte o severa. Sistema de adhesión: Cintas reutilizables para pegar y despegar, revisar y ajustar. Banda multiplegable para pegar las cintas sobre ellas cuantas veces lo desee. Barrera laterales evita los escapes de orina. Cubierta exterior tipo tela que suaviza el contacto con la piel, evitando irritaciones. Elásticos Curvos que sean ajustables al cuerpo. Indicador de Humedad para indicar cuando se debe cambiar. Sistema absorbente: cuerpo súper absorbente con doble capa de pulpa que absorbe rápidamente los líquidos y Gel súper absorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza el olor. Aporte extra al cuidado de la piel con tecnología ProSkin. TALLA M

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

PAÑAL DESECHABLE

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ADULTO TALLA L

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Pañal para adulto con cubierta exterior tipo tela, especial para personas con poca o ninguna capacidad de movimiento e incontinencia fuerte o severa. Sistema de adhesión: Cintas reutilizables para pegar y despegar, revisar y ajustar. Banda multiplegable para pegar las cintas sobre ellas cuantas veces lo desee. Barrera laterales evita los escapes de orina. Cubierta exterior tipo tela que suaviza el contacto con la piel, evitando irritaciones. Elásticos Curvos que sean ajustables al cuerpo. Indicador de Humedad para indicar cuando se debe cambiar. Sistema absorbente: cuerpo súper absorbente con doble capa de pulpa que absorbe rápidamente los líquidos y Gel súper absorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza el olor. Aporte extra al cuidado de la piel con tecnología ProSkin. TALLA L

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO**DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

PAÑAL DESECHABLE

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ADULTO TALLA XL

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Pañal para adulto con cubierta exterior tipo tela, especial para personas con poca o ninguna capacidad de movimiento e incontinencia fuerte o severa. Sistema de adhesión: Cintas reutilizables para pegar y despegar, revisar y ajustar. Banda multiplegable para pegar las cintas sobre ellas cuantas veces lo desee. Barrera laterales evita los escapes de orina. Cubierta exterior tipo tela que suaviza el contacto con la piel, evitando irritaciones. Elásticos Curvos que sean ajustables al cuerpo. Indicador de Humedad para indicar cuando se debe cambiar. Sistema absorbente: cuerpo súper absorbente con doble capa de pulpa que absorbe rápidamente los líquidos y Gel súper absorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza el olor. Aporte extra al cuidado de la piel con tecnología ProSkin. TALLA XL.

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

PAÑAL DESECHABLE

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

PANTY TALLA M

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Cubierta interior en tela, con incontinencia de moderada a fuerte, suave con la piel, evita irritaciones, doble cuerpo absorbente con doble capa de pulpa que absorbe rápidamente los líquidos y Gel súper absorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza el olor, cubierta exterior tipo tela, ajustable al cuerpo, sistema de rasgado lateral para desecharlo más fácilmente.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO**DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

PAÑAL DESECHABLE

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

PANTY TALLA L

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Cubierta interior en tela, con incontinencia de moderada a fuerte, suave con la piel, evita irritaciones, doble cuerpo absorbente con doble capa de pulpa que absorbe rápidamente los líquidos y Gel súper absorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza el olor, cubierta exterior tipo tela, ajustable al cuerpo, sistema de rasgado lateral para desecharlo más fácilmente.



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

TOALLAS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

PAÑO HUMEDO

UNIDAD DE MEDIDA

PAQUETE X 100 UNIDADES

DESCRIPCIÓN GENERAL

Paño húmedo elaborado en tela no tejida acompañado de sustancias como agua, suavizantes y otras sustancias hipoalergénicas que limpian la piel, sin alterar su pH. Sin alcohol.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor



Ciudad. seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía. Número PN RASES No. 2 MIC 058 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HUMEDOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2, EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA.**

El(los) suscrito(s) a saber: domiciliado en Domicilio de la persona firmante identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente si se trata de persona jurídica caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad consorcio unión temporal o asociación indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica) que en adelante se denominará el proponente manifiesta(n) su voluntad de asumir de manera unilateral el presente compromiso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal para. **SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HUMEDOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2, EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente** mediante suscripción del presente documento asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar. en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**. la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede. ni expresa ni implícitamente. autorización. permiso o licencia de uso de marcas. patentes. derechos de autor. o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad. seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN RASES No. 2 MIC 058 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HUMEDOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2, EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicilio de la persona firmante identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica) quien en adelante se denominará el PROPONENTE manifiesta(n) su voluntad de asumir de manera unilateral el presente compromiso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019 prevé en el Artículo 2º lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”** en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana manifiesta su compromiso con la protección y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados no uniformados contratistas y trabajadores en misión mediante la identificación de peligros evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.



- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad cada vez que se requiera de acuerdo con la actualización de la normatividad política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Ciudad. seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía Número PN RASES No. 2 MIC 058 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HUMEDOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2, EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica) que en adelante se denominará el proponente manifiesta(n) su voluntad de asumir de manera unilateral teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano y de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente mediante suscripción del presente documento asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas sobornos o cualquier forma de halago retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante directamente o a través de sus empleados contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente o un asesor o consultor lo haga en su nombre;



El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta bien sea directa o indirectamente ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia es decir aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos testaferrato tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la República la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números. días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2

Carrera 22 Sur No. 26 A – 21 B/Fronteras del Milenio

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Mínima Cuantía Número PN RASES No. 2 MIC 058 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HUMEDOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2, EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA.**

Yo Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, me permito presentar propuesta seria y formal para participar en el proceso de Mínima Cuantía Número PN RASES No. 2 MIC 058 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HUMEDOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2, EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA.**

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formatos.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso _____, está compuesto _____ por _____ las _____ siguientes personas: _____

_____ y que el nombre de su representante legal es: _____, dirección _____, teléfono _____, fax _____ y email _____ (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, el servicio ofrecido en la presente propuesta, que corresponden a aquellos



solicitados por la invitación para la Contratación de Mínima Cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregarán a la – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus anexos y sus Formatos.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni la – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del proceso que se nos ofrece, de la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del proceso, salvo aquellas modificaciones que determine incluir Policía Nacional – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. PN RASES No.2 MIC 058 2026 las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general.



14. Los suscritos, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):
- DIRECCIÓN: _____
- Teléfono: _____
- Email: _____
18. Autorizo a Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, Grupo Contratos, para que en aplicación al artículo 67 notificación personal de la ley 1437 de enero 18 del 2011, por la cual se expide Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en aplicación al numeral 1 del mencionado artículo, autorizo de manera expresa para que las notificaciones se me realicen por medio electrónico.
19. El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el OFERENTE cuenta con un Plazo de Ejecución será de hasta _____ tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
20. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días, contados a partir de la presentación de la misma.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad _____

seleccionar la fecha.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O _____
C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)

TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____ (Adjuntar certificación bancaria)

Firma del representante legal del proponente



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2

Carrera 22 Sur No. 26 A – 21 B/Fronteras del Milenio

Yo Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la resolución número 03924 del 24 Junio de 2016, "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional", contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los elementos y productos suministrare los adaptaré para cumplir con cada uno de los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional de Colombia en la resolución antes mencionada.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

EMPRESA _____

NIT. No. _____



Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cuenta con la capacidad operativa, infraestructura, personal y recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso contractual.

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT. _____



Neiva, _____

Señores

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

Neiva,

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de Mínima Cuantía PN RASES No. 2 MIC 058 2026, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HUMEDOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2, EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA.** Proviene de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

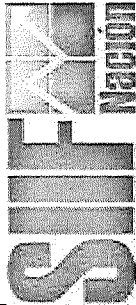
Atentamente;

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social _____

NIT. _____



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
Unidad o Subunidad: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2026-10-20-2:56 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	61026	Fecha Registro:	2026-10-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:		Valor Total Operaciones:	118.107.600,00	Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	118.107.600,00	Vr. Bloqueado	0,00
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									
Número:	65126	Fecha Registro:	2026-10-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIONAL	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
O41 ATENCION SALUD	AD2626201-00030027 PASTA D'OPULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS	Nación	16	SSF					
Total:						118.107.600,00	0,00	118.107.600,00	118.107.600,00
0,00									
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Número:	65126	Fecha Registro:	2026-10-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIONAL	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
O41 ATENCION SALUD	AD2626201-00030027 PASTA D'OPULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS	Nación	16	SSF					
Total:						118.107.600,00	0,00	118.107.600,00	118.107.600,00
0,00									
SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HUMEDOS/RASES2/ICPA 371									
Objeto:									

CPS04. NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 396

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE *** \$118,107,600.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HUMEDOS//RASES2//CPA 371

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL

Nombre Solicitante: MY YAILY MARTINEZ MUÑOZ

Fecha Solicitud: 20/10/2026

Observaciones: REVISÓ:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	SorAux			
01541800	0	2	020	100	3			16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MA	\$118,107,600.00
TOTAL										\$118,107,600.00

Expedido a los 20 dias del mes de Octubre de 2026 en la ciudad de NEIVA


CPS-4. MOSQUERA VARGAS NYDIA ESPERANZA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 397

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE *** \$56,892,400.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HUMEDOS//RASES2//CPA 371

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL

Nombre Solicitante: MY YAILY MARTINEZ MUÑOZ

Fecha Solicitud: 20/10/2026

Observaciones: REVISÓ:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR									
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord				Sort	Aux	Recu						
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL						0	2	020	100	3				16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MA	2027	\$56,892,400.00
TOTAL																\$56,892,400.00		

Expedido a los 20 dias del mes de Octubre de 2026 en la ciudad de NEIVA


CPS-4. MOSQUERA VARGAS NYDIA ESPERANZA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

